



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila
2022-2024

Acta de Cabildo
Novena Sesión Extraordinaria celebrada el cuatro de noviembre de
dos mil veinticuatro

En Parras, Coahuila de Zaragoza, siendo las 07:00 (siete horas) del día 04 (cuatro) de noviembre del 2024 (dos mil veinticuatro), en la Sala de Cabildo del Republicano Ayuntamiento, ubicada sobre la calle Coronel Isidro Treviño sin número esquina con calle Francisco I. Madero de la Zona Centro de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Honorable Ayuntamiento dos mil veintidós (2022) - dos mil veinticuatro (2024), para celebrar la Novena Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, para lo cual en este acto procedo a pasar lista de asistencia: -----

Presidente Municipal ciudadano licenciado FERNANDO OROZCO LARA; presente. -----

Miembros del Republicano Ayuntamiento: -----

Primer Regidor, ciudadano AURELIO ANTONIO MORALES RAMÍREZ; presente. -----

Segunda Regidora, ciudadana PATRICIA SEGOVIA RAMOS; presente.

Tercer Regidor, ciudadano JOSÉ GUADALUPE ALEMÁN ESTRADA; presente. -----

Cuarta Regidora, ciudadana NORMA ANGÉLICA PUENTE MONSIVÁIS; presente. -----

Quinto Regidor, ciudadano WALTER WILLIAM AGUILAR SEGURA; presente. -----

Sexta Regidora, ciudadana ERIKA KARINA RAMÍREZ AGUILLÓN; presente. -----

Séptimo Regidor, ciudadano DIEGO EDUARDO ALVÍDREZ BELLO; presente. -----

Octava Regidora, ciudadana CONCEPCIÓN GUADALUPE ROBLES HERNÁNDEZ; presente. -----

Novena Regidora, ciudadana MARÍA ISABEL VERÁSTEGUI JACOBO; presente. -----

Décimo Regidor, ciudadano ISIDRO MIGUEL CRUZ presente. -----

Décima Primera Regidora, ciudadana BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA; presente. -----

Síndica de Mayoría, ciudadana DULCE AYDEÉ ALVARADO RAMÍREZ presente. -----

Síndico de Minoría, ciudadano IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE; inasistencia justificada. -----

ALCALDE: ¿Secretario del Ayuntamiento se cumplió con la citación en tiempo y forma a los integrantes del cabildo? -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Señor alcalde, le informo que teniendo a la mano las notificaciones realizadas al cuerpo del Cabildo, doy fe que los mismos se encuentran citados en tiempo y forma, esto tal como lo ordena el artículo 87 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

En consecuencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace constar

Acta de Cabildo
Novena Sesión Extraordinaria celebrada el cuatro de noviembre de
dos mil veinticuatro

que existe quorum legal para desarrollar la Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo válidos los acuerdos que en esta se tomen. -----

ALCALDE: Secretario proceda a dar lectura del orden del día propuesto que se hizo del conocimiento con la notificación a los compañeros del Cabildo. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

ORDEN DEL DÍA: -----

Primer punto: Lista de asistencia. -----

Segundo punto: La declaratoria de la existencia o no del quórum legal para sesionar. -----

Tercer punto: Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no aprobación del Orden del Día. -----

Cuarto punto: Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no aprobación al Dictamen que presenta la Comisión de Reglamentación de este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; respecto la discusión y análisis de la Iniciativa con proyecto de decreto emitida por el Pleno Congreso del Estado, con motivo del proceso de Reforma Constitucional en la cual se adiciona un último párrafo al artículo 113 de la Constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Ingeniero Manolo Jiménez Salinas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

Quinto punto: Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, respecto a aplicar estímulos fiscales consistentes en la condonación de los recargos vencidos a un (1) peso por el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, durante el periodo comprendido entre la fecha inmediata posterior a su aprobación y hasta el 20 de diciembre del presente año, además de un descuento del 15% en el Impuesto Predial durante el mismo período mencionado, lo cual se autoriza de acuerdo a las facultades conferidas al Ayuntamiento en los artículos del 1 al 7, fracción I del artículo 383; y demás relativos del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

Sexto punto: Declaratoria de Clausura. -----

BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA: quisiera que conforme al orden del día, respecto al quinto punto, sea votado de manera separada, una corresponda a estímulos fiscales en la condonación de los recargos vencidos a un (1) peso por el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y el otro al Impuesto Predial. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Si están de acuerdo con la modificación puesta a consideración por la Décima Regidora al orden del día, siendosepar estos dos rubros, Una vez leído el orden del día si les parece correcto, procedo someterlo a votación económica; honorables miembros del Cabildo procedan a manifestar su voto en la forma acostumbrada: a favor 13 (trece), en contra

Norma Puente

Patricia Segovian
ERIKKA KARINA LAMIREZA



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila
2022-2024

Acta de Cabildo
Novena Sesión Extraordinaria celebrada el cuatro de noviembre de
dos mil veinticuatro

00 (cero); abstención 00 (cero). Una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por **UNANIMIDAD**. -----

ACUERDO NÚMERO 555 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO)

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el orden del día que regirá la presente sesión. Quedando notificado el Cuerpo de Cabildo presente de conformidad al artículo 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila. -----

ALCALDE: Secretario continúe con los siguientes puntos del orden del día. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Cuarto punto. – Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no aprobación al Dictamen que presenta la Comisión de Reglamentación de este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; respecto la discusión y análisis de la iniciativa con proyecto de decreto emitida por el Pleno Congreso del Estado, con motivo del proceso de reforma constitucional en la cual se adiciona un último párrafo al artículo 113 de la constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el ingeniero Manolo Jiménez Salinas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: Mediante oficio de la Oficial Mayor del Congreso del Estado, Licenciada Mariana Alejandra Sánchez Simental fue turnada al Alcalde el Licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, del Municipio de Parras Coahuila, una Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se adiciona un último párrafo del Artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Ingeniero Manolo Jiménez Salinas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza; documento que fue debidamente turnado a la Presidenta de la Comisión de Reglamentación en fecha treinta de octubre del presente año, y esta, convocó a las y los miembros de dicha Comisión en la fecha de cita, y en tiempo y forma para el día siguiente, a fin de, dentro del orden del día de la misma, emitir la respectiva opinión sobre lo aprobado por el Congreso del Estado. Opinión que fue hecha en sentido favorable por unanimidad de la Comisión de cita en relación con las reglas señaladas, y se arribaron conclusiones como determinar viable el que la misma sesione con el objetivo de escuchar de forma debida el sentir de los Ayuntamientos; y, en el caso concreto el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, aprobado por el pleno del Congreso del Estado, relativo a la precitada Iniciativa con Proyecto de Decreto. Es de destacar que ésta corresponde a la adición de un último párrafo al artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación a que La Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, contará con una Fiscalía de las Mujeres y la Niñez, dotada de autonomía técnica y operativa, para la investigación y persecución de los hechos que la ley considera constitutivos de delitos cometidos por razón de género en contra de mujeres y niñas, así como los delitos ejecutados contra niños. Esta Fiscalía, deberá tener el personal necesario

ERIK A. RAMIREZ A.

Mano Puente

Patricia Segoviate

Acta de Cabildo
Novena Sesión Extraordinaria celebrada el cuatro de noviembre de
dos mil veinticuatro

para su operación debidamente especializado y capacitado en la materia. Siendo que consta de tres artículos transitorios: -----

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se deberán llevar a cabo las adecuaciones necesarias a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones legales y administrativas que correspondan para dar cumplimiento al presente Decreto. -----

ARTÍCULO TERCERO.- Una vez creada la Fiscalía a que se refiere el presente decreto, se deberá establecer anualmente en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, los recursos necesarios para el eficaz ejercicio de sus funciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria y las normas legales y administrativas aplicables en la materia. -----

ALCALDE: Secretario, una vez analizado Iniciativa con Proyecto de Decreto y teniendo a vista el dictamen de la Comisión de Reglamentación de nuestro municipio, le pido por favor, someta a votación este punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Gracias, Una vez y conforme a lo expuesto; y lo dispuesto en los artículos 67, 194 párrafo 2, 196 y 197 de la Constitución Local, en relación con el 159 y 160 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y los artículos 32, 36, 87, 98, 99 y 105, fracción V, 107 y 113 Bis-1, del Código Municipal para el Estado, así como los puntos establecidos en la la sentencia emitida por el Tribunal Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza dentro de la acción de inconstitucionalidad local 03/2022 se procede a emitir las motivaciones que originaron el sentir de este Ayuntamiento. miembros municipales en la intención de que se describa el sentido de la votación del presente acuerdo; especificando la totalidad de los votos a favor, en contra y abstenciones, justificando el sentido de su voto en el caso de los segundos; procedo a someterlo a votación en lo general y lo particular: -----

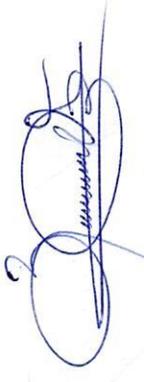
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
FERNANDO OROZCO LARA PRESIDENTE MUNICIPAL	x		
DULCE AYDEÉ ALVARADO RAMÍREZ SÍNDICA DE MAYORÍA	x		
AURELIO ANTONIO MORALES RAMÍREZ PRIMER REGIDOR	x		
PATRICIA SEGOVIA RAMOS SEGUNDA REGIDORA	x		

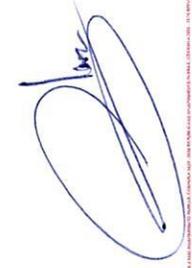
Nombre Acute



Patricia Segoviar





ERIKA VAQUINA RAMIREZ A








Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila
2022-2024

Acta de Cabildo
Novena Sesión Extraordinaria celebrada el cuatro de noviembre de
dos mil veinticuatro

JOSÉ GUADALUPE ALEMÁN ESTRADA TERCER REGIDOR	x		
NORMA ANGÉLICA PUENTE MONSIVÁIS CUARTA REGIDORA	x		
WALTER WILLIAM AGUILAR SEGURA QUINTO REGIDOR	x		
ERIKA KARINA RAMÍREZ AGUILLÓN SEXTA REGIDORA	x		
DIEGO EDUARDO ALVÍDREZ BELLO SÉPTIMO REGIDOR	x		
CONCEPCIÓN GUADALUPE ROBLES HERNÁNDEZ OCTAVA REGIDORA	x		
MARÍA ISABEL VERÁSTEGUI JACOBO NOVENA REGIDORA.	x		
ISIDRO MIGUEL CRUZ. DÉCIMO REGIDOR	x		
BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA DÉCIMA PRIMERA REGIDORA	x		

Honorables miembros del Cabildo, con 13 (trece) a favor, 00 (cero) en contra, y 00 (cero) abstenciones; doy fe de que la misma es aprobada por **UNANIMIDAD**:

En consecuencia, se emite la presente opinión que refleja el sentir del ayuntamiento en concordancia con lo deliberado por este Cabildo en este punto del orden del día por lo que se pronuncia en lo particular y en lo general el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO 556 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS)

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos en lo **GENERAL Y EN LO PARTICULAR** la Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se **adiciona un último párrafo al artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza**, suscrita por el Ingeniero Manolo Jiménez Salinas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza. conforme a lo dispuesto en lo siguiente:

ÚNICO. - Se adiciona un último párrafo al artículo 13 de al Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:
Artículo 113.-

.....
.....
.....
.....

Erika Karina Ramirez Aguilón
[Handwritten signature]

Norma Puente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Patricia Segura

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de Cabildo
Novena Sesión Extraordinaria celebrada el cuatro de noviembre de
dos mil veinticuatro

La Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, contará con una Fiscalía de las Mujeres y la Niñez, dotada de autonomía técnica y operativa, para la investigación y persecución de los hechos que la ley considera constitutivos de delitos cometidos por razón de género en contra de mujeres y niñas, así como los delitos ejecutados contra niños. Esta Fiscalía, deberá tener el personal necesario para su operación debidamente especializado y capacitado en la materia. -----

-T-R-A-N-S-I-T-O-R-I-O-S.-

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Se deberán llevar a cabo las adecuaciones necesarias a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de que correspondan para dar cumplimiento al presente Decreto. -----

ARTICULO TERCERO. - Una vez creada la Fiscalía a que se refiere el presente decreto, se deberá establecer anualmente en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza los recursos necesarios para el eficaz ejercicio de sus funciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria y las normas legales y administrativas aplicables en la materia. -----

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en la norma y los criterios aprobados por el Congreso del Estado de esta reforma constitucional, se emite la presente opinión que refleja el sentir del ayuntamiento en concordancia con lo deliberado por este Cabildo, así como autorizar el presente acuerdo para que el titular de la Secretaría del Ayuntamiento realice los trámites legales a que haya lugar, así mismo Publíquese en la Gaceta Municipal y Expídase la certificación correspondiente y con ella túrnese al Honorable Congreso del Estado para los trámites legales que correspondan. Quedando notificado el Cuerpo de Cabildo presente de conformidad al artículo 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila -----

ALCALDE: Secretario continúe con los siguientes puntos del orden del día. -----

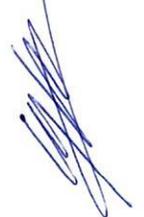
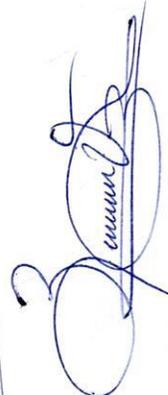
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Quinto punto: Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, respecto a aplicar estímulos fiscales consistentes en la condonación de los recargos vencidos a un (1) peso por el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, durante el periodo comprendido entre la fecha inmediata posterior a su aprobación y hasta el 20 de diciembre del presente año; lo cual se autoriza de acuerdo a las facultades conferidas al Ayuntamiento en los artículos del 1 al 7, fracción I del artículo 383; y demás relativos del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

Norma Puente



Patricia Segovia R



ERIKA KARINA RAMIREZ A





Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila
2022-2024

Acta de Cabildo
Novena Sesión Extraordinaria celebrada el cuatro de noviembre de
dos mil veinticuatro

ALCALDE: Le pido Secretario del Ayuntamiento someta a votación económica este punto. -----

Gracias, procedo a someterlo a votación; Honorables miembros del cabildo, por favor manifiesten su voto en la forma acostumbrada: a favor 10 (diez), en contra 03 (tres), CONCEPCIÓN GUADALUPE ROBLES HERNÁNDEZ, Octava Regidora; MARÍA ISABEL VERASTEGUI JACOBO, Novena Regidora y BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA, Décima Primera Regidora; abstención 00 (cero). Una vez llevada a cabo la votación; doy fe de que la misma es aprobada por **MAYORÍA:** -----

ACUERDO NÚMERO 557 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE)

Se aprueba por **MAYORÍA** de votos aplicar el estímulo fiscal consistente en la condonación de los recargos vencidos a un (1) peso por el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, durante el periodo comprendido entre la fecha inmediata posterior a su aprobación y hasta el 20 de diciembre del presente año, además de un descuento del 15% en el Impuesto Predial durante el mismo periodo mencionado, lo cual se autoriza de acuerdo a las facultades conferidas al Ayuntamiento en los artículos del 1 al 7, fracción I del artículo 383; y demás relativos del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. de acuerdo a las facultades conferidas al Ayuntamiento en los artículos del 1 al 7, fracción I del artículo 383; y demás relativos del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Quedando notificado el Cuerpo de Cabildo presente de conformidad al artículo 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila -----

ALCALDE: secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

SPexto punto: Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, respecto a aplicar el estímulo fiscal consistente de un descuento del 15% en el Impuesto Predial durante el mismo periodo mencionado, lo cual se autoriza de acuerdo a las facultades conferidas al Ayuntamiento en los artículos del 1 al 7, fracción I del artículo 383; y demás relativos del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

ALCALDE: Le pido Secretario del Ayuntamiento someta a votación económica este punto. -----

Gracias, procedo a someterlo a votación; Honorables miembros del cabildo, por favor manifiesten su voto en la forma acostumbrada: a favor 13 (trece), en contra 00 (cero), abstención 00 (cero). Una vez llevada a cabo la votación; doy fe de que la misma es aprobada por **UNANIMIDAD:**

ACUERDO NÚMERO 558 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO)

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos aplica el estímulo fiscal consistente de un descuento del 15% en el Impuesto Predial durante el mismo periodo mencionado, lo cual se autoriza de acuerdo a las facultades conferidas al Ayuntamiento en los artículos del 1 al 7, fracción I del artículo

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signatures and names on the right margin: ERIKA KARINA RANIERZ A, Norma Puente, Patricia Segovia, and others]

Acta de Cabildo
Novena Sesión Extraordinaria celebrada el cuatro de noviembre de
dos mil veinticuatro

383; y demás relativos del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. de acuerdo a las facultades conferidas al Ayuntamiento en los artículos del 1 al 7, fracción I del artículo 383; y demás relativos del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Quedando notificado el Cuerpo de Cabildo presente de conformidad al artículo 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila -----

Séptimo punto: Declaratoria de clausura de la Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo dos mil veinticuatro; por lo que también se da fe de haberse agotado los puntos del orden del día. -----

Presidió la sesión el Presidente Municipal licenciado **FERNANDO OROZCO LARA**, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procede a levantar la presente Acta, por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

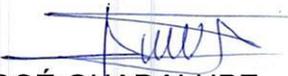
Con lo anterior se dio por terminada la Novena Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento de Parras, Coahuila de Zaragoza, siendo las 07:15 (siete horas con quince minutos) del día 04 de noviembre de dos mil veinticuatro, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, acordándolo así para la debida constancia ante el Secretario del Ayuntamiento. -----

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA


FERNANDO OROZCO LARA
PRESIDENTE MUNICIPAL


AURELIO ANTONIO
MORALES RAMÍREZ
PRIMER REGIDOR


PATRICIA SEGOVIA
RAMOS
SEGUNDA REGIDORA


JOSÉ GUADALUPE
ALEMÁN ESTRADA
TERCER REGIDOR


NORMA ANGÉLICA
PUENTE MONSIVÁIS
CUARTO REGIDOR



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila
2022-2024

Norma Puente

Acta de Cabildo
Novena Sesión Extraordinaria celebrada el cuatro de noviembre de
dos mil veinticuatro


WALTER WILLIAM
AGUILAR SEGURA
QUINTO REGIDOR


ERIKA KARINA RAMÍREZ A
ERIKA KARINA
RAMÍREZ AGUILLÓN
SEXTA REGIDORA

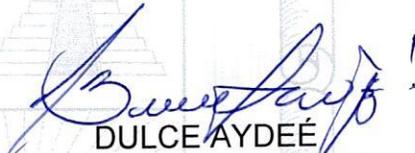

DIEGO EDUARDO
ALVIDREZ BELLO
SÉPTIMO REGIDOR


CONCEPCION GUADALUPE
ROBLES HERNÁNDEZ
OCTAVA REGIDORA


MARÍA ISABEL
VERÁSTEGUI JACOBO
NOVENA REGIDORA


ISIDRO MIGUEL CRUZ
DÉCIMO REGIDOR


BRENDA KARINA
VÉLEZ ZURITA
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA


DULCE AYDEÉ
ALVARADO RAMÍREZ
SÍNDICA DE MAYORÍA


JOSE GUADALUPE MARTÍNEZ
VALERO
SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

Patricia Segovia R

